



**EL ILMO. SR. DON JOSÉ CARLOS ACHA DOMÍNGUEZ, CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -----**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**8.- EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO VINCULADO AL LOTE Nº 1 DEL ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA ASÍ COMO EL LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES, FORMALIZADO CON LA EMPRESA TALLER DE CHAPA Y PINTURA CANARIAS, S.L., A EFECTOS DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LOS TRABAJOS.**

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Administración Interna y Contratación:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

**I)** En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 14 de febrero de 2018 se acordó adjudicar el Lote nº 1 del **“ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA ASÍ COMO EL LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES”**, a la empresa **TALLER DE CHAPA Y PINTURA CANARIAS, S.L.**, provista de CIF B38687372, de acuerdo con la propuesta económica que seguidamente se detalla:

**I.- OFERTA ECONÓMICA:**

**A) porcentaje de baja al precio máximo por hora de trabajo en relación con la tabla que se define a continuación, 20,03 %:**

**- LOTE I: MAQUINARIA Y VEHÍCULOS AUTOMÓVILES:**

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN EUROS SIN IGIC	PRECIO OFERTADO SIN IGIC
1º.- Ud. de programa de mantenimiento P-1, en vehículos tipo A	54	43,19
2º.- Ud. de programa de mantenimiento P-1, en vehículos tipo B	83	66,38
3º.- Ud. de programa de mantenimiento P-1, en vehículos tipo C	150	119,96
4º.- Ud. de programa de mantenimiento P-1, en vehículos tipo D	185	147,94
5º.- Ud. de programa de mantenimiento P-2, en vehículos tipo A	109	87,17

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6qPyasA5o6fVouAZL1CfNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	08/10/2018 20:14:57
	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	08/10/2018 15:36:46
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	08/10/2018 12:09:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/6qPyasA5o6fVouAZL1CfNQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/6qPyasA5o6fVouAZL1CfNQ==</a>		



Rubrica  
 Angeles Negrin Mora,  
 Vicesecretaria,  
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta  
 de Gobierno

6º.- Ud. de programa de mantenimiento P-2, en vehículos tipo B	173	138,35
7º.- Ud. de programa de mantenimiento P-2, en vehículos tipo C	216	172,74
8º.-Ud. de programa de mantenimiento P-2, en vehículos tipo D	371	296,69
9º.-Ud. de revisión para ITV, en vehículo tipo A	58	46,38
10º.-Ud. de revisión para ITV, en vehículo tipo B, C y D	68	54,38
11º.-Hora de oficial en reparación de vehículo tipo A	40	31,99
12º.- Hora de oficial en reparación de vehículo tipo B, C y D	40	31,99
13º.- Hora reparación maquinaria	40	31,99
14º.- hora de reparación Chapa y Pintura	40	31,99

**B)Porcentaje de baja al precio de lavado de los vehículos en relación con la tabla que se define a continuación, 10%:**

**- LOTE I: MAQUINARIA Y VEHÍCULOS AUTOMÓVILES:**

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN EUROS SIN IGIC	PRECIO OFERTADO SIN IGIC
Lavado exterior a máquina, secado y cera	6,00€	5,40 €
Lavado interior y exterior:		
Turismo	14,50€	13,05 €
Jeep corto	15.50 €	13,95 €
Jeep largo / Furgón tipo California	17.50 €	15,75 €
Lavado Interior	7€	6,30 €
Lavado tapicería		
Asientos delanteros (turismos / 4x4)	43.50 €/45.50 €	39,15 €/40,95 €
Asientos traseros (turismos / 4x4)	45.50€ / 54, 50€	40,95 €/49,05 €
Laterales puertas (turismos / 4x4)	26,50€ / 45€	23,85 €/40,50 €
Piso (turismos / 4x4)	28,50€ / 48€	25,65 €/43,20 €
Techo (turismos / 4x4)	26€ / 34€	23,40 €/30,60 €
Maleta (turismos / 4x4)	25€ / 36€	22,50 €/32,40 €
Vehículo completo (turismos / 4x4)	165€ / 210€	148,50 €/189,00 €
Lavado de motor	16,50€	14,85 €
Lavado de llantas	6,00€	5,40 €
Lavado de chasis	16,50€	14,85 €

**C)Porcentaje de baja a los precios de los recambios y piezas de repuesto, 25%.**

**II.- número de servicios de PRE-ITV que, sin coste alguno ofrece al Ayuntamiento, LOS SERVICIOS DE PRE- ITV SERÁN GRATUITOS sin coste alguno para el Ayuntamiento.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6qPyasA5o6fVouAZL1cFNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	08/10/2018 20:14:57
	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	08/10/2018 15:36:46
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	08/10/2018 12:09:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/6qPyasA5o6fVouAZL1cFNQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/6qPyasA5o6fVouAZL1cFNQ==</a>		



Asimismo, se acordó declarar desierto el procedimiento de licitación en relación al lote nº 2 del “ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA ASÍ COMO EL LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES”.

II) Que con fecha 18 de abril de 2018 se formaliza el citado Acuerdo Marco, con número de Registro de Contratos 36/18.

III) Con fecha 23 de mayo de 2018, el Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos ordena la incoación del presente expediente en virtud de Providencia del siguiente tenor literal:

*“En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 14 de febrero de 2018 se adjudicó el Lote nº 1 del “ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA ASÍ COMO EL LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES”, a la empresa TALLER DE CHAPA Y PINTURA CANARIAS, S.L, provista de CIF B38687372, de acuerdo con la propuesta económica que seguidamente se detalla:*

**I.- OFERTA ECONÓMICA:**

**A) porcentaje de baja al precio máximo por hora de trabajo de un 20,03 %:**

**B) Porcentaje de baja al precio de lavado de los vehículos de un 10%:**

**C) Porcentaje de baja a los precios de los recambios y piezas de repuesto de un 25%.**

**II.- número de servicios de PRE-ITV que, sin coste alguno ofrece al Ayuntamiento, LOS SERVICIOS DE PRE- ITV SERÁN GRATUITOS sin coste alguno para el Ayuntamiento.**

*El objeto del referido Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en la cláusula 1 del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, es el servicio de mantenimiento y reparaciones integral de los vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y Entidades Dependientes, así como el lavado de los citados vehículos.*

*El Acuerdo Marco tendrá una duración de 4 años, a contar al día siguiente al de su formalización.*

*Los plazos parciales de entrega y ejecución se ajustarán a las prestaciones a ejecutar en cada caso, según la indicación del Responsable del contrato y conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen el referido Acuerdo Marco.*

*No obstante, dicho plazo de ejecución podrá prorrogarse cuando la empresa no pudiere cumplirlo por causas que no le sean imputables, siempre que las justifique debidamente.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6qPySA5o6fVOuAZL1CfNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	08/10/2018 20:14:57
	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	08/10/2018 15:36:46
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	08/10/2018 12:09:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/6qPySA5o6fVOuAZL1CfNQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/6qPySA5o6fVOuAZL1CfNQ==</a>		



Dada la trascendencia del servicio objeto del referido Acuerdo, se considera necesario la incoación de un expediente con el fin de tramitar el correspondiente Contrato Vinculado en relación al Lote nº 1 del citado Acuerdo Marco, por un importe de adjudicación de 82.055,90 €, IGIC incluido, en atención a lo dispuesto el informe técnico emitido al respecto en fecha 23 de mayo de 2018 y por un plazo inicial de duración de 2 años.

En virtud de lo expuesto, **DISPONGO:**

**Que se proceda por el Servicio de Administración Interna y Contratación a la iniciación del correspondiente expediente al objeto de realizar cuantos trámites sean necesarios para llevar a cabo la formalización del Contrato vinculado al Lote nº 1 del “ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA ASÍ COMO EL LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES” por un importe de adjudicación de 82.055,90 €, IGIC incluido, en atención a lo dispuesto en el informe técnico emitido al respecto en fecha 23 de mayo de 2018 y por un plazo inicial de duración de 2 años”.**

**IV.-** Tras la realización de los trámites oportunos, la adjudicación del contrato vinculado se efectuó por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife el día 30 de julio de 2018, formalizándose, asimismo, el día 30 de agosto de 2018, con número de Registro de Contratos 113/18.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** La Cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación manifiesta que **“21.- RESPONSABLE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO (art. 52 TRLCSP)”**

*Al tratarse de un contrato que afecta a distintas Áreas y Organismos Autónomos con sus correspondientes centros gestores, los Órganos de Contratación procederán a designar una/s persona/s responsable de las obligaciones contraídas en el contrato vinculado al presente Acuerdo Marco, Director de los trabajos, la cual supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato, y cursará a la persona contratista las órdenes e instrucciones del Órgano de Contratación.*

*Por su parte, la empresa contratista deberá designar al menos un coordinador o responsable de la ejecución del contrato, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:*

**a)** Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

**b)** Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

Código Seguro De Verificación:	6qPySA5o6fV0uAZL1CfNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	08/10/2018 20:14:57
	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	08/10/2018 15:36:46
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	08/10/2018 12:09:38
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/6qPySA5o6fV0uAZL1CfNQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/6qPySA5o6fV0uAZL1CfNQ==</a>		



**c)** Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

**d)** Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del contrato.

**e)** Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato”.

A tal respecto el precepto 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público reconoce que “1. Los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada al ente, organismo o entidad contratante o ajena a él”.

Por consiguiente, en atención a los fundamentos jurídicos expuestos se considera procedente designar como Director de los trabajos relativos al Contrato Vinculado del Lote nº 1 del “**ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA ASÍ COMO EL LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES**” al personal de la presente Corporación D. José Ramón Plasencia Cabrera, provisto de D.N.I nº 42.071.584-F, dado que en su descripción de puestos de trabajo se le atribuye como tarea del puesto del que es titular asumir las funciones de gestión del parque móvil municipal, supervisando y asesorando los presupuestos y reparaciones realizadas en el mismo, así como en el mantenimiento y control de los vehículos municipales.

**II.-** De conformidad con la cláusula 3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano competente para celebrar el Acuerdo Marco actuando en nombre del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife es la Junta de Gobierno Local. Asimismo, es de destacar lo dispuesto por la Base 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de aplicación para el año en vigor, donde se determina que el órgano competente para la contratación en cuestión es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

**III.-** El presente expediente no está sujeto a fiscalización previa limitada en atención a lo establecido en el acuerdo plenario de 29 de julio de 2010, publicado en el BOP número 163, de 17 de agosto de 2010, modificado por Acuerdo Plenario de 28 de abril de 2011, el cual ha sido modificado por Acuerdo Plenario de fecha 31 de marzo de 2017.

**Por todo lo anteriormente expuesto, se propone que la Junta de Gobierno de la Ciudad, si lo estima oportuno, acuerde:**

**Primero.-** Designar como Director de los trabajos relativos al Contrato Vinculado al Lote nº 1 del “**ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA ASÍ COMO EL LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES**” “a D. José Ramón Plasencia Cabrera, provisto de D.N.I nº 42.071.584-F.

Código Seguro De Verificación:	6qPySA5o6fVOuAZL1CfNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	08/10/2018 20:14:57
	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	08/10/2018 15:36:46
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	08/10/2018 12:09:38
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/6qPySA5o6fVOuAZL1CfNQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/6qPySA5o6fVOuAZL1CfNQ==</a>		



**Segundo.-** Notificar el Acuerdo que se adopte al interesado, así como a la empresa adjudicataria y publicar en el perfil del contratante.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

**Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.**

Rubrica  
Ángeles Negrín Mora,  
Vicesecretaria,  
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta  
de Gobierno



**Vº Bº  
EL ALCALDE**

6/6

Código Seguro De Verificación:	6qPySA5o6fVOuAZL1CfNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	08/10/2018 20:14:57
	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	08/10/2018 15:36:46
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	08/10/2018 12:09:38
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/6qPySA5o6fVOuAZL1CfNQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/6qPySA5o6fVOuAZL1CfNQ==</a>		

